



2012 JAN -4 PM 11: 22

Guayaquil 04 de Enero del 2012

Señores

Superintendencia de Compañías

Guayaquil

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía DATADISPATCH SYSTEM S.A. DOS, Expediente 133021, me permito solicitar a ustedes que se registre lo siguiente:

- 1.- El Nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA SRA. VAZQUEZ ALVAREZ SARA DEL PILAR con C.C. 1711919389, de la Compañía DATADISPATCH SYSTEM S.A. DOS., para lo cual adjunto Nombramiento Original debidamente registrado en el Registro Mercantil.
- 2.- Las cesión de derechos de acciones que han realizado el Sr. CHACHA JARAMILLO HOOVER OSWALDO, y la Srta. PARODI ROMANO PATRIZIA VERONICA, a favor de la Sra. VAZQUEZ ALVAREZ SARA DEL PILAR., para lo cual adjunto la cesión de derechos y acciones hecha en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil entre (el Sr. Chacha Jaramillo Hoover Oswaldo en su calidad de cedente y la Sra. Vazquez Alvarez Sara del Pilar en su calidad de Cesionaria).

El Sr. CHACHA JARAMILLO HOOVER OSWALDO con C.C. 0702791625 en su calidad de Cedente, Cede todo su paquete accionario, sus 399 Acciones (TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES), en valor nominal de un dólar, y la Srta. PARODI ROMANO PATRIZIA VERONICA con C.C. 0915897557 en su calidad de Cedente, Cede su única acción (una acción), a favor de la Sra. VAZQUEZ ALVAREZ SARA DEL PILAR con C.C. 1711919389 en calidad de Cesonaria.

La Sra. VAZQUEZ ALVAREZ SARA DEL PILAR con C.C. 1711919389 en calidad de Cesonaria, quedaría con 400 Acciones nominales de un dólar de la Compañía DATADISPATCH SYSTEM S.A. DOS. QUEDANDO ACTUALMENTE LA COMPAÑÍA DATADISPATCH SYSTEM S.A. DOS, EN SU PAQUETE ACCIONARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- DAGER NIETO JOSE LUIS con C.C. 0910838051 con 400 acciones nominales de 1 dólar.
- VAZQUEZ ALVAREZ SARA DEL PILAR con C.C. 1711919389 con 400 acciones nominales de 1 dólar.

Atentamente

Ing. Jose Luis Dager  
Presidente Ejecutivo



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena  
Del Cantón Guayaquil**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De ..... CESION DE DERECHOS Y ACCIONES .....

Otorgada por ..... SR. HOOVER OSWALDO CHACHA JARAMILLO .....

a favor de ..... SRA. SARA DEL PILAR VASQUEZ ALVAREZ .....

CUANTIA: ..... INDETERMINADA .....

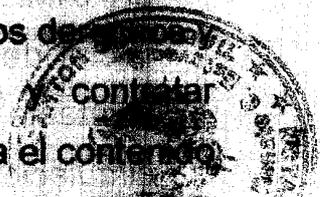
del Registro de Escrituras Públicas del año 20<sup>11</sup> .....

**Abg . RENATO C. ESTEVES SAÑUDO  
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El señor HOOVER OSWALDO CHACHA JARAMILLO portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero dos siete nueve uno seis dos cinco, por sus propios derechos sobre las ACCIONES QUE TIENE EN DATADISPATCH – SYSTEM S.A. DOS LEGALMENTE DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA VENDE Y TRASPASA TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES LIBRES DE GRAVAMEN, que tiene como socio en la sociedad indicada. **SEGUNDA: EL DOMICILIO. DATADISPATCH SYSTEM S.A. DOS.** Tiene su domicilio comercial en la calle Tungurahua número mil tres y Clemente Ballén en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador constituida con antelación. **TERCERA:** El señor HOOVER OSWALDO CHACHA JARAMILLO, declara que el capital autorizado que es mil seiscientos dólares y el capital suscrito de ochocientos dólares esto dividido igualmente en ochocientas acciones ordinarias y nominales de un dólar cada una, conforme a la cláusula primera es a favor de la señora SARA DEL PILAR VASQUEZ ALVAREZ con cédula ciudadanía número uno siete uno uno nueve uno nueve tres ocho – nueve. **CUARTA:** El precio que paga la señora SARA DEL PILAR VAZQUEZ ALVAREZ AL SEÑOR HOOVER OSWALDO CHACHA JARAMILLO, es igual al cuarenta y nueve por ciento del monto inicial declarado en la escritura de constitución de la sociedad existente, pagados de contado y en dinero en efectivo y de legal circulación en el país, que el señor HOOVER OSWALDO

**CESION DE DERECHOS DE ACCIONES  
EL SEÑOR HOOVER OSWALDO  
CHACHA JARAMILLO, DE LA  
COMPAÑÍA DATADISPATCH - SYSTEM  
S.A. , A FAVOR DE LA SEÑORA SARA  
DEL PILAR VASQUEZ ALVAREZ-  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

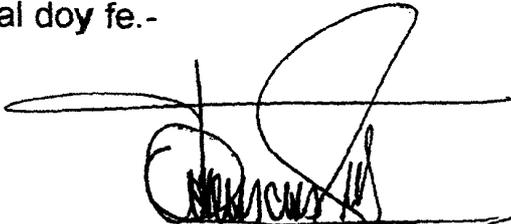
En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de Octubre del dos mil once; ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por una parte el señor **HOOVER OSWALDO CHACHA JARAMILLO** de estado civil casado, de profesión Ejecutivo; y, por otra parte comparece la señora **SARA DEL PILAR VASQUEZ ALVAREZ** de estado civil casada, de profesión empleada. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios actos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR**





GUAYAQUIL - ECUADOR

CHACHA JARAMILLO declara haber recibido a su entera satisfacción, sujetándose al saneamiento por evicción conforme a la ley. QUINTA: Los gastos de esta minuta, escritura, registro y otros son de cuenta de la socia señora SARA PILAR VAZQUEZ ALVAREZ, LA MISMA QUE DA POR RECIBIDO LOS DERECHOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES EN DATADISPATCH -SYSTEM S.A. DDS, NO TENIENDO NINGUN RECLAMO HACER A LA PARTE EN LO QUE SE REFIERE A LA POSESION QUE SE OTORGA EN SEGURIDAD DE SUS DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDAS EL SEÑOR NOTARIO SESERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO. FIRMADO ILEGIBLE ABOGADO CARLOS A. MONCAYO. REGISTRO NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. Hasta aquí los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a las comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichas otorgantes se afirman se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
HOOVER OSWALDO CHACHA JARAMILLO  
CED. CIUD. NO: 0702791625

  
SARA DEL PILAR VASQUEZ ALVAREZ

1211919 28-9



CED. JUD. 91938-9



*Rafael C. Esteves Saucedo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, FERMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION..



*Rafael C. Esteves Saucedo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

